

ACTA 0016-2022

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 27 de mayo del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde** extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 0014-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 13 de mayo del 2022. La cual es aprobada.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael, para la Construcción de la Obra Denominada “MEJORAMIENTO PARQUE RECREACIONAL FAMILIAR COMUNIDAD EL SIXAL – PRIMERA ETAPA”

El señor **Alcalde** indica, señores Concejales se hizo llegar la documentación para su revisión, se encuentra presente el Ing. Jhonatan Director de Obras Públicas para que realice la explicación correspondiente y solvente sus inquietudes. **Intervenciones.** Toma

la palabra el señor Concejal Marcelo Oviedo: Es muy importante que conozcamos el diseño de la obra que se va a ejecutar y donde se va utilizar los recursos económicos porque la ciudadanía se merece toda la atención y una vida digna como dice la Constitución, en el cuadro de las fuentes de financiamiento se establece rubros que se van a invertir directamente con recursos económicos y otros rubros con aportes valorados que suma un valor de \$ 37405.73 que no sería el correcto, es importante se nos indique a que se refiere esos valores que se hacen constar. Ing. Jhonatan Proaño indica: En cuanto a los aportes que se indica por parte de la municipalidad en valorados es para que tengan conocimiento de cuánto costaría una obra si la institución contratara todo, por eso incluso se hace constar un 3% de ajuste de incremento porque en todas las obras siempre hay valores que se deben considerar por cualquier eventualidad, en cuanto a movimiento de tierra vamos a ejecutar con la maquinaria municipal, en el tema de participación ciudadana se le considera un valor por la visitas que nosotros hacemos para las socializaciones en este caso se hizo dos visitas y el 2% ambientales es porque sacamos licencias ambientales en el Ministerio del Ambiente con la aprobación del Gobierno Provincial y al final de la obra cada planilla viene con un informe ambiental y lo que se considera como aporte económico como GAD. Municipal es de \$ 12319.05 y el Gad. Parroquial de San Rafal \$ 10.000,00, al ser los ejecutores asumimos el IVA que también se lo hace constar, lo que si sería rectificar la sumatoria por el valor correcto de \$ 27.405,73 La señora Concejala Pilar Noriega: En las fuentes de financiamiento en lo que respecta al aporte económico y valorado de la Municipalidad habría que rectificar la sumatoria, tanto en el proyecto como en el convenio, porque no sería el valor correcto. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Técnicamente si tiene razón la explicación que se nos da pero una persona que revise el cuadro de financiamiento no lo va interpretar de la formar que se nos está indicando. La señora Concejala Narciza Rosero: De la forma como se nos explica está claro, pero en el cuadro de financiamiento los valores que se reflejan tienen que coincidir en el proyecto como en el convenio, además en el proyecto revisar la redacción y cambiar la descripción de algunos términos que no son los correctos. El señor Concejal Cosmito Julio: Sabemos que el aporte del GAD. Municipal es de \$ 12319.05 porque en este momento se nos indica, según la certificación presupuestaria se establece el valor del IVA, que en el cuadro de financiamiento no se interpreta de esa manera porque esta otro valor. El señor Alcalde solicita la presencia de la Eco. Yadira Pozo Directora Financiera para que realice la explicación correspondiente a la certificación presupuestaria y el valor del IVA que asume la municipalidad, La Eco. Yadira Pozo en lo principal dice: En los convenios hacemos contar los valores netos que ingresan a la Municipalidad, de esas contrapartes asumimos el IVA y estamos obligados a realizar cualquier transacción más el IVA correspondiente, por eso de los \$ 10.000,00 también descuento el valor que corresponde ello, porque la obra tiene un valor específico más IVA, que de acuerdo a la Resolución emitida por el SRI nosotros retemos el 100%, si bien es cierto en las fuentes de financiamiento que está establecido en el convenio no concuerda con el valor del cual yo emití la certificación presupuestaria porque me solicitan por \$ 15.000.00 y desgloso el valor que corresponde al municipio y lo mismo realizo de los \$ 10.000,00 dólares que transfiere el GAD. Parroquial, de lo cual creo una sola partida por el valor de \$ 25.000,00 lo que miro que por parte del compañero de obras públicas dentro del presupuesto hace referencia al valor total de lo que nos transfieren del GAD. Parroquial de \$ 10.000,00 que corresponden dentro de toda la obra del 26.73% y lo que aportamos como Municipalidad que corresponde al 73.23% que nos da el rubro

del 100%, porque está desglosando las categorías de inversión de lo que corresponde a cada uno de los rubros del presupuesto que hacemos cada una de las entidades. La señora Concejal Pilar Noriega: El cuadro de financiamiento se refleja tanto en el proyecto como en el convenio con la observación de la sumatoria que tendría que rectificarse, se dijo en algún momento que todo debe estar valorado porque son gastos e inversiones que está haciendo la institución y lo estamos transparentando en este documento, en el tema del IVA manifestamos que si revisan otras personas no lo van a interpretar, pero si sumamos los valores si está claro, el objetivo es hacer nuestro aporte, revisar y conocer lo que se va a realizar con este proyecto que está dentro del presupuesto que se aprobó para la Comunidad del Sixal, se tendría que realizar las rectificaciones por parte de los técnicos, para ir avanzando en esta obra que tiene su presupuesto, cuenta con las certificaciones presupuestarias tanto del Gad. Parroquial como de la Municipalidad, si este proyecto es para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad El Sixal lanzo como moción para que se autorice al señor Alcalde la firma del convenio con las debidas rectificaciones y observaciones realizadas por el Concejo Municipal, sin perjuicio de la aprobación del acta. El señor Concejal Julis Arce: Partiendo de que conocemos la comunidad del Sixal que es apartada, que ha tenido ese viejo anhelo de contar con un parque que por ley y derecho le corresponde, a todos quienes somos parte de la administración nos queda apoyar estas obras que van a mejorar las relaciones sociales, culturales y deportivas de la comunidad, lo que si quisiera es que se la realiza lo más pronto y que se lo haga bien, es una obra que está dentro del presupuesto por lo que apoyo la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X Con las observaciones realizadas y que realice las rectificaciones en la documentación presentada a favor.
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X Es un anhelo de los habitantes y una obra que se merece la ciudadanía, estamos sumados a poyar estar obras en mejorar las condiciones de vida de la niñez de la juventud y sobre todo para la belleza natural y recreativa de la comunidad a favor
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0016-2022.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN RAFAEL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE RECREACIONAL FAMILIAR COMUNIDAD EL SIXAL – PRIMERA ETAPA”

CUARTO PUNTO.- Asuntos Varios: La señora Concejala Narciza Rosero: Sobre el tema de alcantarillado de Megafauna II, me había comunicado con el Ing. Grijalva me había indicado que no se le había facilitado la información necesaria, pedir de la manera más comedida se vea la forma de instalar el alcantarillado para que puedan hacer uso de sus viviendas y contar con los servicios básicos. El señor Alcalde indica: Sobre este tema tenemos dos puntos el primero realizar el estudio y es necesario retomar una ordenanza que no está aprobada.

QUINTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GADMCB

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL